I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTESINTERVINIENTES.

RADICADO	**13836318900120180027000**
DEMANDANTE	**BANCO DAVIVIENDA**
DEMANDADO	**AGROPIELES DEL NORTE S.A.S.**
PROCESO	**EJECUTIVO**
JUEZ	**DR. ALFONSO MEZA DE LA OSSA**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el expediente electrónico correspondiente al Proceso Verbal Declarativo de Prescripción No. 13836318900120180027000, informándole que se radicó memorial visible en el consecutivo 32 de la carpeta correspondiente el expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 27 de octubre de 2023

Laura García García
Citadora.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 509

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	**13836318900120180027000**
DEMANDANTE	**BANCO DAVIVIENDA**
DEMANDADO	**AGROPIELES DEL NORTE S.A.S.**
PROCESO	**EJECUTIVO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO- BOLIVAR, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención a la renuncia del poder arrimado por el abogado EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR, en cuanto al mandato otorgado por BANCO DAVIVIENDA S.A.; el despacho accede a la misma al encontrarse ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Sin embargo, se le resalta a la profesional del derecho en mención que la renuncia al poder tendrá efectos una vez transcurridos cinco (5) días luego de la presentación de éste.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia del poder conferido por la parte demandante al Dr. EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.117.487 y tarjeta profesional de abogado No. 54.709.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14fb944ad07696b35283e0036bbc5217236aca67b8f6ce2c470c0fb44018d8e9**

Documento generado en 27/10/2023 03:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica